

2007 JUN 19 AM 10: 45

~~2007 JUN 18 PM 12: 10~~

RECIBIDO

~~RECIBIDO~~

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

ABOGADO MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, en calidad de Gerente General de la compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.** ante usted comparezco y digo:

Que con fecha 3 de enero de 2007, se realizaron y registraron en el libro respectivo las siguientes transferencias de participaciones de la compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.**, las cuales por un error involuntario no han sido previamente notificadas.

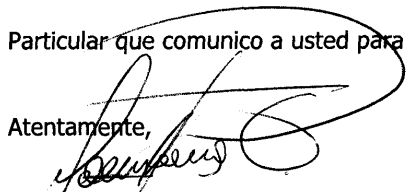
1. **MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO (C.I. 0908870199)** de nacionalidad ecuatoriana, propietario de 129,000 (ciento veintinueve mil) participaciones transfirió con autorización de su cónyuge **ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ**, 1 (una) participación a **MARÍA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA (C.I.0900900333)** de nacionalidad ecuatoriana.

En consecuencia, la nomina actual de participaciones y socios de la compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.** es la siguiente:

MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO	99,99%	128,999 participaciones
MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA	0,01%	1 participación
TOTAL	100%	129,000 participaciones

Particular que comunico a usted para los fines consiguientes.

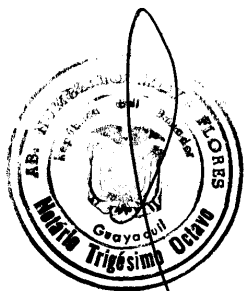
Atentamente,


MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO
GERENTE GENERAL
ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS
"ESTUTORRES" CIA. LTDA.

ok
19/6/07



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN QUE HACEN LOS CONYUGES MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO y ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ A FAVOR DE MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA.....

CUANTÍA: US\$ 0,04

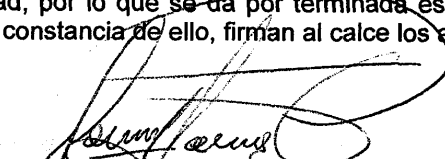
En Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los QUINCE días del mes de MAYO del año dos mil siete, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen por una parte, **LOS CONYUGES MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO y ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que conforman, quienes son mayores de edad, casados, ecuatorianos, de profesión abogado y ejecutiva respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; y, por otra parte, la señora **MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA**, por sus propios y personales derechos, quien es mayor de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes capaces para obligarse y contratar y a quien de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden como queda indicado, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la cesión de participación que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente Escritura Pública comparecen, por una parte, **LOS CONYUGES MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO y ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que conforman, quienes son mayores de edad, casados, ecuatorianos, de profesión abogado y ejecutiva respectivamente y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, parte a la que en adelante

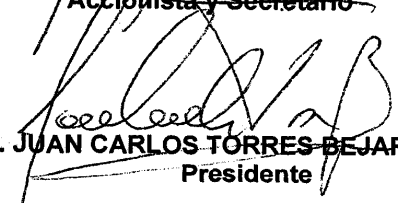


podrá llamársela por su propio nombre o simplemente como **LOS CEDENTES**; y, por otra parte, la señora **MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA**, por sus propios y personales derechos, quien es mayor de edad, casada, ecuatoriana, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, parte a la que en adelante podrá llamársela por su propio nombre o simplemente como **LA CESIONARIA**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a) La compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.** es una compañía de nacionalidad Ecuatoriana, constituida según consta de la Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veinte de septiembre del mismo año.- b) Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, la Junta General de Socios de la compañía celebrada el día tres de enero del dos mil siete, decidió incorporar un segundo socio, que será la señora **MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA**. Para el efecto se resolvió autorizar la transferencia de UNA participación a favor de la señora **MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA**, tal como se desprende del acta de fecha tres de enero del año dos mil siete referida que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Con los antecedentes expuestos, **LOS CEDENTES**, ceden y transfieren a favor de **LA CESIONARIA**, UNA participación que posee en el capital de la compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.**, tal como se detalla en el acta de junta general de Socios de fecha tres de enero del dos mil siete que se manda a agregar a la presente escritura como documento habilitante. Por su parte **LA CESIONARIA**, declara que acepta la presente cesión de participación que se hace a su favor.- **CUARTA: VALOR DE LA PARTICIPACIÓN**.- El precio por el cual se cede la participación materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** de los Estados Unidos de América, valor que es recibido por **LOS CEDENTES** en dinero en efectivo y moneda de curso legal a entera satisfacción, por lo que nada tiene que reclamar

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO
JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los tres días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.** en el local social de la compañía, ubicado en esta ciudad, con la asistencia de su único socio, el abogado **MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO**, propietario de ciento veintinueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una. Estando representada la totalidad del capital social de la compañía, el socio presente decide constituirse en Junta General Universal de Socios sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO)** Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada es necesario conocer y resolver sobre la cesión de una participación del abogado Marcelo Torres Bejarano a favor de la señora MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA, y la aceptación de ésta como su nueva socia. Actúa como Presidente su titular el Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, y como Secretario su titular, abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano. El presidente pide que el Secretario constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual se pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, adoptando por unanimidad la Junta la siguiente **RESOLUCION: Aprobar la cesión de una participación de propiedad del señor abogado MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO a favor de la señora MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA, y admitir a ésta como nueva socia de la compañía.** No habiendo otro punto que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las dieciocho horas, y para constancia de ello, firman al calce los asistentes.

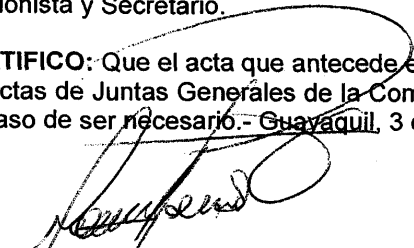

AB. MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO
Accionista y Secretario

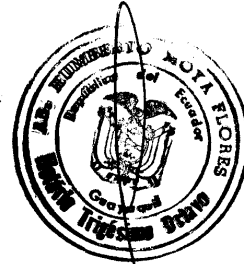
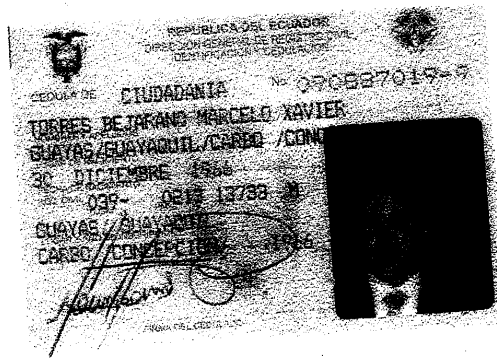

ING. JUAN CARLOS TORRES BEJARANO
Presidente

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ESTUDIO
JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.**

En Guayaquil, a los tres días del mes de enero del año dos mil siete, siendo las diecisiete horas, se reúne la Junta General de Socios de la Compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.** en el local social de la compañía, ubicado en esta ciudad, con la asistencia de su único socio, el abogado **MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO**, propietario de ciento veintinueve mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, a cuatro centavos de dólar cada una. Estando representada la totalidad del Capital social de la compañía, el socio presente decide constituirse en Junta General Universal de Socios sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar sobre el siguiente único punto del Orden del Día: **PUNTO UNICO)** Con el objeto de dar cumplimiento a lo indicado en la disposición transitoria de la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada es necesario conocer y resolver sobre la cesión de una participación del abogado Marcelo Torres Bejarano a favor de la señora MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA, y la aceptación de ésta como su nueva socia. Actúa como Presidente su titular el Ingeniero Juan Carlos Torres Bejarano, y como Secretario su titular, abogado Marcelo Xavier Torres Bejarano. El presidente pide que el Secretario constate el quórum reglamentario, una vez cumplido con lo cual se pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día, adoptando por unanimidad la Junta la siguiente **RESOLUCION: Aprobar la cesión de una participación de propiedad del señor abogado MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO a favor de la señora MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA, y admitir a ésta como nueva socia de la compañía.** No habiendo otro punto que tratar y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesión, se procede a dar lectura de la misma, habiéndosela aprobado en su totalidad, por lo que se da por terminada esta Junta siendo las dieciocho horas, y para constancia de ello, firman al calce los asistentes. (f) Juan Carlos Torres Bejarano, Presidente; (f) Marcelo Xavier Torres Bejarano, Accionista y Secretario.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía, al que se podrán remitir los socios, en caso de ser necesario. - Guayaquil, 3 de enero del 2007.


AB. MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO
SECRETARIO DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho
y cumplió su obligación de sufragar
en la Consulta Popular Nacional
del 15 de Abril del 2007

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**

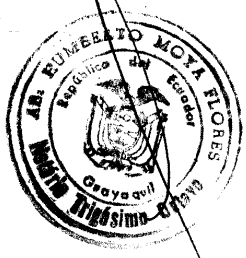
IMPICM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CENSALE: CIUDADANIA No. 090090033-3

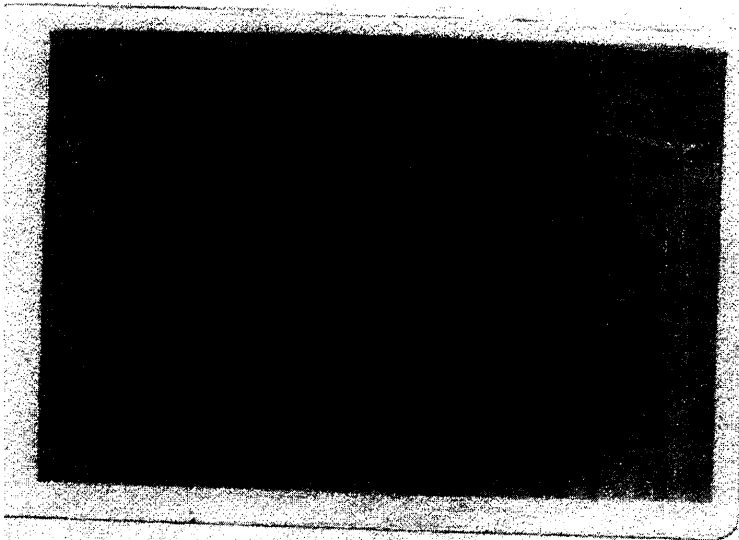
BEJARANO NOBOA MARIA AUXILIADORA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
03 MAYO 1943
REG. CIVIL 002- 0475 03065 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1943

[Signature]



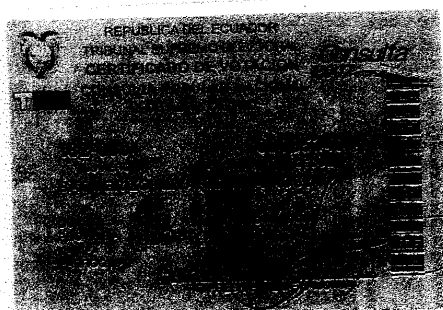
ECUATORIANA***** A313313222

CASADO FERNANDO TORRES
SECUNDARIA EMPLEADO
ANTONIO BEJARANO
LUISA NOBOA
GUAYAQUIL 17/12/2003
17/12/2015
REN 00000000000000000000
Gys



CIUDADANIA 090052461-1
 BAQUERIZO ALVAREZ ANA KUTY
 16 JULIO 1967
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCH
 17 ZIG 00950
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 67
 Anancy B de Torres

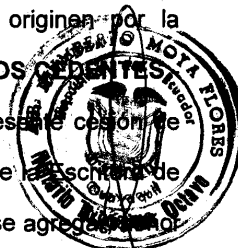
CIUDADANIA 090052461-1
 BAQUERIZO ALVAREZ ANA KUTY
 16 JULIO 1967
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCH
 17 ZIG 00950
 GUAYAS/GUAYAQUIL
 CARBO/CONCEPCION/ 67
 Anancy B de Torres



CIUDADANO (A):
 Hecho en ejercicio de derecho
 de sufragio universal de sufragar
 para el Poder Judicial Nacional
 del 10 de Abril del 2007
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS EFECTOS PUBLICOS Y PRIVADOS



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

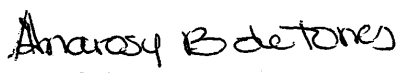


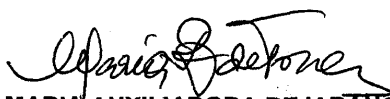
por este concepto.- **QUINTA: GASTOS.-** Todos los gastos que se originan por la celebración de la presente cesión de participaciones serán de cuenta de **LOS CEDENTES**.

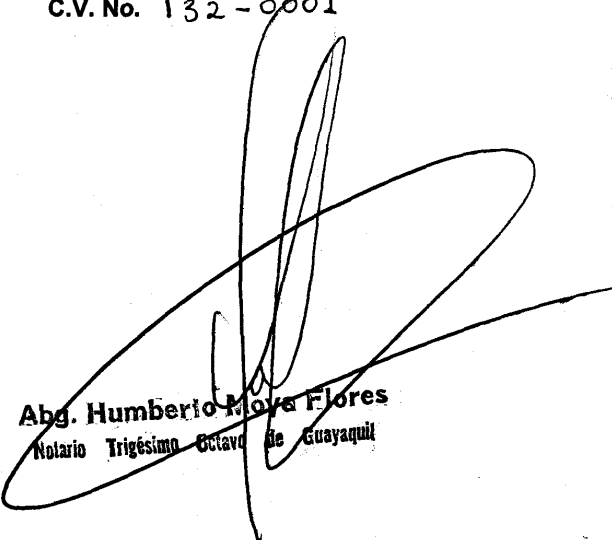
SEXTA: ANOTACIONES.- Para los fines de Ley se deberá anotar la presente cesión de participación en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de escritura de Constitución de la misma y en el Registro Mercantil de Guayaquil.- Sírvase agregarse.

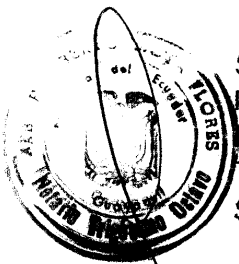
Notario, las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. Abogada Denise Franco Mera, Registro número doce mil ciento dos, Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta todos los efectos legales del caso. Quedan agregados a este registro todos los documentos habilitantes.- Leída que fue por mí el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy fe.


MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO
C.I. No. 0908870199
C.V. No. 187-0007


ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ
C.I. No. 090853451-4
C.V. No. 132-0001


MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA
C.I. No. 0900900333
C.V. 081-0108


Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN
FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SEIS** FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 05 DE JUNIO DEL 2007

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 28.573
FECHA DE REPERTORIO: 07/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha siete de Junio del dos mil siete queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **MARCELO XAVIER TORRES BEJARANO, AUTORIZADO POR SU CONYUGE, ANA ROSY BAQUERIZO ALVAREZ, CEDE UNA PARTICIPACION DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, A FAVOR DE MARIA AUXILIADORA BEJARANO NOBOA,** que posee dentro del capital social de la compañía **ESTUDIO JURIDICO TORRES & ASOCIADOS "ESTUTORRES" CIA. LTDA.,** de fojas 63.407 a 63.416, Registro Mercantil número 11.396.- 2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 30.348, 23.534 y 18.614 del Registro Mercantil del 1.993, 1.999 y 2.005, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 28573



S

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA